

PRESENTACION CANDIDATURA PERSONA FISICA

ANVERSO

A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MALAGA

PERSONA ELECTORA		D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE:

Que por medio del presente escrito y reuniendo los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 13 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre de 2018, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de Andalucía, **presenta su candidatura** a la vocalía del Pleno:

DIVISIONES/SECCIONES:

GRUPOS/CATEGORÍAS/AGRUPACIONES/EPÍGRAFES:

Por lo expuesto

SOLICITO, tenga por presentado esta candidatura, con la documentación que se acompaña, y previas las comprobaciones y oportunos trámites, proclame mi candidatura y de por realizada la manifestación referida a los efectos oportunos.

En ....., a.....de septiembre de 2019

Fdo:

REVERSO

Documentación que se acompaña:

- 1.- Fotocopia firmada del D.N.I., pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residente.
- 2.- Alta en el censo de Empresarios, Profesionales o Retenedores (Modelo 036 ó 037) o, en su caso, acreditación equivalente para el ejercicio de la actividad.
- 3.- Certificación de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 4.- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a fin de garantizar la protección de dichos datos, la Cámara le informa que los datos personales proporcionados a través de este documento, van a ser objeto de tratamiento. Estos datos son necesarios para tramitar la presentación de las solicitudes de voto por correo, y su base jurídica se encuentra en la Ley 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley anterior, por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral. La responsable del tratamiento de los datos personales es esta Cámara. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.